

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

31 MAR 2022

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro con dirigentes vecinales
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos de la Villa La Ribera Alta
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Participar de un encuentro con distintas agrupaciones vecinales con la Representación de la Junta de vecinos Villa La Ribera Alta de Temuco en la zona costera de Mehuin, cuyo motivo es participar de una jornada informativa sobre el cuidado del medio ambiente, además de intercambiar experiencias donde además participaran otras agrupaciones de la zona costera.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con vecinos de otras Comunas, con el fin de generar vínculos con dirigentes de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Marzo 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas 1 Funcionario Municipal
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$365.000 (Trescientos sesenta y cinco mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 el cual se detalla de la siguiente forma: - 1 Bus con baño incluido. - SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales, para todos los pasajeros)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de \$365.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMV/tcc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

